

ANEJO NUMERO 2

CUADRO DE CONDICIONES FÍSICAS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES A PLAZAS DE AGENTES COMARCALES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA

1. Constitución general orgánica compatible con la resistencia física. Armonía entre la talla, peso y perímetro torácico, que deberá alcanzar, como mínimo, la mitad de la talla en centímetros.
2. Amplitud pulmonar (inspiración-espирación) mínima de cinco centímetros.
3. No padecer enfermedad de las glándulas endocrinas ni de la nutrición.
4. No padecer enfermedad infecto-contagiosa parasitaria ni lesión visceral alguna ocasionadas por aquellas.
5. No tener tumor maligno alguno, ni benigno, que pueda dificultar las funciones orgánicas.
6. No padecer enfermedad del sistema hematopoyético.
7. No estar afecto de intoxicación crónica de cualquier naturaleza ni de trastorno anatómico o funcional consecutivo a aquélla.
8. No padecer enfermedad de los tejidos cutáneos, celular, muscular, óseo, ni cicatriz que pueda comprometer la actividad de algún órgano.
9. No padecer enfermedad reumática alguna.
10. No tener hernia ni proceso ulceroso ni fistuloso crónico.
11. No presentar deformidad, lesión anatómica ni trastorno funcional del aparato digestivo ni de las glándulas anexas.
12. No padecer anomalía, malformación, de cualquiera de los órganos que integran el aparato respiratorio ni proceso crónico que pueda dificultar su normal funcionamiento.

Todos los aspirantes serán sometidos a examen radiológico, y en lo que se refiere a las posibles manifestaciones que presenten como consecuencia de antiguos procesos patológicos, considerados en estado de curación, se resolverá discrecionalmente y con carácter definitivo por el Tribunal Médico encargado del reconocimiento.

13. No padecer enfermedad ni trastorno funcional alguno del aparato circulatorio.
14. No padecer enfermedad del aparato genito-urinario de carácter infeccioso, degenerativo o tumoral, ni anomalía deformidad congénita o adquirida ni trastorno funcional.
15. No presentar trastorno funcional de las extremidades, ligado a deformidades congénitas o adquiridas.
16. No padecer enfermedad crónica sistematizada, difusa o en foco del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema muscular, ni presentar defecto ni malformación craneales que puedan comprometer las funciones del encéfalo.
17. No padecer enfermedad ni desarrollo mental anormales de clase alguna. Las constituciones psicopáticas no acentuadas compatibles con la vida normal serán objeto de discrecional observación.

El padecer alguna enfermedad de aparición por accesos, imposible de determinar en un reconocimiento, así como trastornos del sueño, será motivo de declaración obligatoria del interesado y de resolución discrecional.

18. No padecer deformidades, anomalías ni enfermedades crónicas del aparato visual.
19. No tener defecto de refracción superior a tres dioptrías en ambos ojos, o cuatro dioptrías y media en uno solo.
20. No padecer enfermedad alguna del órgano auditivo, ni disminución de la agudeza auditiva que impida la percepción normal.
20. No sufrir de vértigo, nistagmo, trastorno del equilibrio ni del sentido de orientación.

ANEJO NUMERO 3

TEMARIO

Problemas generales de la vida rural. Características de la Sociedad rural en relación con el desarrollo tecnológico. La familia y la comunidad rural en relación con la Empresa Agraria. Canales de comunicación en el medio rural. Nutrición, desarrollo y mejora de las plantas. Nutrición, higiene y mejora animal. Suelos, labores, abonos y riegos. Plagas, enfermedades y productos fitosanitarios. Maquinaria agrícola. Construcciones agrícolas. Plantas de gran cultivo. Plantas horticolas. Plantas forrajeras y pratesos. Arboricultura general (frutal y forestal). Plantas leñosas (frutales, vid, olivo, forestales). Ganado vacuno. Ganado menor (porcino, ovino, aves, etc.). La explotación agraria (sistema de explotación, alternativas, gestión, etc.). Comercialización e industrialización agrarias.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Terminado el plazo de presentación de instancias señalado en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 5) por la que se convocaron oposiciones libres para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.º 4.1 de la convocatoria de esta oposición, y de conformidad, asimismo, con el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se detalla en la relación anexa a esta Resolución.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de mayo de 1973. - El Subsecretario, Nemesio Fernández-Cuesta.

Sr. Subdirector general de Personal.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Abad Hernando, Francisco Javier.
Abad Rico, María de la Soledad.
Alonso Ruiz, Jorge Ricardo.
Alonso Yanguas, Santiago.
Alvargonzález Cruz, José María

Badosa Pages, Juan.
Bencome Ascanio, Francisco Guillermo.
Bergareche Gros, Ignacio.
Bermúdez-Cañete Orth, Antonio.
Blanco Rodríguez, Francisco Javier.

Boeta Beraza, José.
Bustamante de la Mora, Alvaro.
Calabozo Moran, Juan Ramón.
Calvo Hornero, Antonia.
Calvo Hornero, Sebastián.

Carbajosa Segura, Ramón.
Cardesa García, Fernando.
Carmona Pertíñez, Miguel.
Castells Nicuesa, Salvador Santiago.
Cepas Palanca, Rafael.
Cisneros Rábago, Julio.
Cobos Santos, Juan José.
Coloma Aramburu, Juan Manuel.
Conde Duque, Carlos.
Chao Touriño, Juan José.
Díez Taladriz, Catalina.
Esteve Jaquotot, María de las Nieves.
Estévez Cano, Carlos.
Facundo Carbo, Juan.
Feliciano Sosa, Juan.
Frias Tomero, Agustín de.
García Blanco, José Ignacio.
García Palacios, Alberto Gonzalo.
García Pons, Fernando.
García Salama, José Javier.
García Senis, Oscar Felipe.
García-Tapia Bello, José Luis.

Godínez Calonge Enrique.
Gómez López, Antonio.
Gómez López, José Luis.
González Ferrari, Antonio.
Graña Bertrand Amalio.
Guerra González, Luis.
Gutiérrez Benjumea, Fernando.
López Martínez, Elda.
Loureda Mantiñán, María Dolores.
Luengo Hernández, Vicente.
Maestre Yenes, Pedro.
Maldonado de Marco, Fernando.
Marquez Ocrio, Rafael.
Martín Martínez, José.
Martínez Fernández, Nemesio.
Medina Hernández, Clotilde.
Mendiros Echeverría, Santiago Felipe.
Molina Petit, Rafael.
Montesino Sequien, María Luisa.
Moreno de Silva, Alonso.
Moreno Somarriba, Milagros.
Nuñez García, Elío.
Otero Toranzo, Gerardo Miguel.

Peláez Bohigas, Juan Antonio.
Pérez Gimena, Francisco.
Pérez de Zabaiza Ramos, Modesto Javier.
Puig Camps, José Antonio.
Recorder de Casso, Juan Carlos.
Reyero García, José Manuel.
Ribas Cistero, Juan María.
Rodríguez Alos, Alfredo José.
Rodríguez Blanco Manuel.
Rodríguez Folgar, Nicandro.
Rosado Leguía, Antonio Luis.
Rubio Domínguez, Mercedes.
Ruiz Arbeita, Luis María.
Sánchez García Lorenzo.
Sánchez-Tembleque y Martín-Palomino, Félix.
Santacoloma Sanz, Juan Francisco.
Santaolalla Gadea, Francisco José.
Santaolalla López, María Cristina.
Sevilla del Valle, Fernando.
Vigara Murillo, Alfredo.
Villalobos de Patz, Nicolás.

Aspirante excluido

Por no indicar la lengua, o lenguas vivas que facultativamente elige para la práctica del ejercicio de idiomas, de conformidad con la norma tercera de la convocatoria.

Rodríguez Cuevas Manuel.

Durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular las reclamaciones oportunas, de acuerdo con el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, enviando sus escritos a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Comercio, Serrano, 37, planta tercera.

Asimismo se hace público que el número de vacantes objeto de la convocatoria es de veinte.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar Técnico sin título.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico, sin título, de Servicios Especiales, consignada en la plantilla de esta Comisión con el grado retributivo 12, con un sueldo base anual de 52.500 pesetas, retribución complementaria de 18.000 pesetas y demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la última fecha de publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 108, de fecha 5 de mayo de 1973, y, mediante el precedente anuncio, también se publica en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Para ser admitidos a la oposición deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco, pudiendo compensarse el exceso del límite máximo de edad con el tiempo de servicios computables prestados a la Administración Local.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 3 de mayo de 1952.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Quien desee tomar parte en la oposición deberá:

- Presentar, dentro del plazo señalado, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios solicitando ser admitido a la oposición.
- Manifiestar en la propia instancia que reúne cada una de las condiciones exigidas y que se compromete a jurar ac-

tamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Comisión cien pesetas por derechos de examen.

d) En caso de exceder del límite máximo de edad, manifestar en la instancia la fecha exacta de nacimiento y acompañar justificante que acredite tiempo de servicios computables prestados a la Administración Local suficiente para compensar dicho límite máximo de edad.

En el indicado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» aparecen los datos completos de la convocatoria.

Barcelona, 8 de mayo de 1973.—El Gerente, Vicente Martorell.—1.568-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Se hace público para conocimiento de los interesados que ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en el grupo a) Administrativos, subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa, constituyéndose el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o por su delegación, el Concejal don José Franz Jiménez.

Vocales: Don Manuel Hernández Sánchez, Catedrático del Instituto Pérez Galdós, como representante del Profesorado Oficial; don Juan Manuel Puente Pérez, Oficial Mayor del Gobierno Civil de Las Palmas, como representante de la Dirección General de Administración Local y como sustituto a don Ricardo López Casanova, funcionario de la Escala Técnica; don José Joaquín Mazarra Vázquez, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado, y como suplente don Diego Mesa Rojas y don José Carmelo Cabrera Hidalgo, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don Rafael O'Shanahan Roca, Funcionario Administrativo.

Asimismo se cita a los aspirantes admitidos para que concurran el día que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia (última publicación en que se inserte), a las diez horas en las Casas Consistoriales, plaza de Santa Ana, para la iniciación de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1973.—El Secretario, V.º B.º: el Alcalde.—3.928-E.